



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

La Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1265/07; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de la presente resolución, la que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad, por sus propios fundamentos;

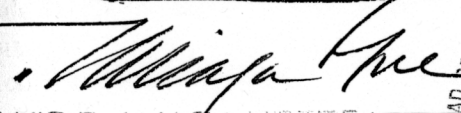
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1º.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 1265/07, por la que se dispone: Convocar a **elecciones** de Consejeros y Consiliarios por el **Estamento Estudiantil** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, conforme al cronograma electoral aprobado para el presente año por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante Resolución N° 517 de fecha 4 de setiembre de 2007, que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Junta Electoral a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE
DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFFE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


RAMÓN E. YANZI FERREL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 242/07.-